essap

ESSAP S.A.
23 DIC. 2014
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 15 de diciembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación solicita en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/14 – "SERVICIO DE REFORMA DE DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2"; ID N° 281307.**

Conforme al análisis preliminar de la Unidad Operativa de Contrataciones que consta en la **CI N° UOC/1247/2014** con fecha 04 de diciembre de 2014 y el **Acta N° 114 /2014** de fecha 03 de diciembre de 2014, resaltando que no se presentaron ofertas y teniendo en cuenta el plazo otorgado por la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, en la Resolución N° 317/14 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014"**; no se podrá cumplir con el plazo de adjudicación establecido.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/14 – "SERVICIO DE REFORMA DE DESAGÜE PLUVIAL Y CLOACAL EN VIÑAS KUE 2"; ID N° 281307**, conforme al Art. 30, inciso a) de la **Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas** – "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola